

Ciudad de México, a 23 de enero de 2019

## CIRCULAR No. 05

**CC. RESPONSABLES Y TITULARES DE  
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTES.**

Me refiero al “*Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la destrucción de la documentación y de los materiales electorales empleados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y en la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2019, sobrantes y no susceptibles de ser reutilizados*” identificado con la clave IECM/ACU-CG-333/2018, el cual fue aprobado el pasado 19 de diciembre de 2018.

Al respecto, con fundamento en los artículos 86, fracciones IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracción VII y 39, fracciones IV y V del Reglamento Interior del IECM, se les instruye cumplir de manera puntual y precisa las actividades previstas en el documento denominado “*Criterios para la destrucción de la documentación y de los materiales electorales empleados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, sobrantes y no susceptibles de ser reutilizados*”, mismo que forma parte integral del citado acuerdo y para lo cual se anexa a la presente Circular el “*Calendario para el acopio de la documentación utilizada y sobrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en el Almacén de Materiales Electorales*” (Calendario).

Previo a la realización de las acciones para dar cumplimiento a las labores de destrucción, se les solicita tener presente las siguientes consideraciones de índole administrativas y logísticas:

1. Para el adecuado desarrollo de las actividades previstas en los Criterios señalados, las y los Titulares de los Órganos Desconcentrados deberán **asegurar el retiro de cualquier elemento metálico y plástico** de las cajas paquete, así como la requisición de los formatos A, B y C anexos, para su entrega en la fecha que les haya correspondido según el Calendario.
2. Las y los Secretarios de los Órganos Desconcentrados serán los responsables del llenado, por duplicado, de los Anexos que forman parte de los Criterios, con el propósito de que uno de los tantos sea entregado a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG).



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



## CIRCULAR No. 05

3. En lo referente al traslado de la documentación electoral, la UTALAOD elaborará un "Programa de traslado-recepción de la documentación utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, así como de los materiales electorales que pudieran encontrarse dentro de las bodegas electorales, al Centro de Acopio" (Programa), el cual incluirá las fechas, personal, horarios, cantidad y tipo de transporte que será utilizado, mismo que será remitido vía correo electrónico institucional, como alcance a esta Circular.
4. Para la ejecución del referido Programa, se deberá prever la participación de un funcionario que maneje el vehículo asignado por el Órgano Desconcentrado, en los días previstos para el traslado de la documentación, además de que la UTALAOD les indicará el procedimiento administrativo para la correspondiente asignación adicional de combustible.
5. De contar con remanentes de documentación correspondiente a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, deberá entregarlos dentro del periodo programado.
6. Para la realización de las actividades arriba citadas, deberán continuar con el control del acceso a las bodegas electorales conforme a los artículos 173 y 174 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, mismo que describe la utilización de la bitácora de control de acceso a las bodegas distritales, a partir de la recepción de las boletas, hasta la fecha que se determine la destrucción de los sobres que contienen la documentación en los paquetes electorales.

Por último, para cualquier aclaración con respecto a la aplicación y alcance de los Criterios y del contenido de la presente Circular, podrán comunicarse a la extensión 5131 con el Mtro. Javier Hernández Hernández Jefe de Unidad de Organización Electoral II, así como la extensión 5124, con la Lic. María del Rocío Feregrino Morales, Jefa de Departamento de Organización Electoral IV, adscritos a la DEOEyG.

Sin otro particular, agradeciendo su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de esta actividad institucional, les envío un saludo cordial.

ATENTAMENTE

Lic. Rubén Geraldo Venegas  
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.  
Mtra. Myriam Alarcón Reyes. Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Organización Electoral y Geostadística. Para su conocimiento. Presente.  
CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.  
Lic. Della G. del Toro López. Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geostadística del IECM. Presente.  
Lic. Ulises Irving Blanco Cabrera. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.  
Archivo.

RGV/JMLR/DGTL/HARG/jhh

### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ANEXO CIRCULAR No. 05**

**PROGRAMA DE ACOPIO DE LA DOCUMENTACIÓN UTILIZADA Y SOBRANTE EN EL  
PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018**

O.D.	DELEGACIÓN	HORA	DÍA
22	Iztapalapa	09:00	MARTES 5 DE FEBRERO 2019
27	Iztapalapa	10:00	
3	Azcapotzalco	11:00	
5	Azcapotzalco - Miguel Hidalgo	12:00	
10	Venustiano Carranza	13:00	
18	Álvaro Obregón	14:00	
25	Xochimilco	15:00	
*8	Tláhuac	09:00	
11	Iztacalco	10:00	
33	Magdalena Contreras	11:00	
20	Cuajimalpa de Morelos	12:00	MIERCOLES 6 DE FEBRERO 2019
1	Gustavo A. Madero	13:00	
17	Benito Juárez	14:00	
32	Coyoacán	15:00	
21	Iztapalapa	09:00	
28	Iztapalapa	10:00	
14	Tlalpan	11:00	JUEVES 7 DE FEBRERO 2019
23	Álvaro Obregón	12:00	
2	Gustavo A. Madero	13:00	
13	Miguel Hidalgo	14:00	
29	Iztapalapa	15:00	
7	Milpa Alta	09:00	
31	Iztapalapa	10:00	VIERNES 8 DE FEBRERO 2019
4	Gustavo A. Madero	11:00	
6	Gustavo A. Madero	12:00	
9	Cuauhtémoc	13:00	
19	Xochimilco - Tlalpan	14:00	
16	Tlalpan	15:00	
15	Iztacalco	09:00	LUNES 11 DE FEBRERO 2019
24	Iztapalapa	10:00	
12	Cuauhtémoc	11:00	
26	Coyoacán	12:00	
30	Coyoacán	13:00	

\* El Órgano Desconcentrado 8, no requiere transporte por ubicarse en el mismo domicilio del Almacén de Materiales Electorales.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



## **ANEXO A**

Formato para elaborar la relación de cajas que contienen  
la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso  
Electoral Local Ordinario 2017-2018.



**RELACIÓN DE CAJAS QUE CONTIENEN LA DOCUMENTACIÓN  
UTILIZADA Y SOBRANTE DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.**

**DISTRITO \_\_\_\_\_**

Mesas Directivas de Casilla: \_\_\_\_\_

**CAJAS PAQUETE CON DOCUMENTACIÓN UTILIZADA Y SOBRANTE DEL PROCESO  
ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018**

CAJA No.	CLAVE DE CASILLA (SECCIÓN Y TIPO)
1	
2	
3	
4	

Total de cajas \_\_\_\_\_ Número de Vehículo \_\_\_\_\_

Mesas Directivas de Casilla: \_\_\_\_\_

**CAJAS PAQUETE CON DOCUMENTACIÓN UTILIZADA Y SOBRANTE DE LA CONSULTA  
CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019 (en su caso)**

CAJA No.	CLAVE DE MESA
1	
2	
3	
4	

Total de cajas \_\_\_\_\_ Número de Vehículo \_\_\_\_\_

**CAJAS CON DOCUMENTACIÓN AUTORIZADA A DESTRUIRSE CORRESPONDIENTE  
A OTRAS ÁREAS DEL INSTITUTO**

CAJA No.	DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE
1	
2	

Total de cajas \_\_\_\_\_ Número de Vehículo \_\_\_\_\_



## **ANEXO B**

---

**Modelo de Acta Circunstanciada del traslado y concentración  
de la documentación electoral utilizada y sobrante del  
Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y de la Consulta  
Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019**

---



DISTRITO \_\_\_\_\_

ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL TRASLADO Y  
CONCENTRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y  
CONSULTIVA UTILIZADA Y SOBRANTE DEL PROCESO  
ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018 Y DE LA  
CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO  
PARTICIPATIVO 2019.

En la Ciudad de México, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2019, en el domicilio de la Dirección Distrital \_\_\_\_\_ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sito en el inmueble marcado con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, en la Colonia \_\_\_\_\_, con código postal \_\_\_\_\_, de la Demarcación \_\_\_\_\_, reunidos para hacer constar los hechos relativos a la concentración de la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 realizados en la Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en la Circular \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del presente año, se encuentran presentes los CC.:-----

C.	Titular del órgano desconcentrado
C.	Secretario/a del órgano desconcentrado
C.	Subcoordinadora/or de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana
C.	Técnico de órgano desconcentrado
C.	Técnico de órgano desconcentrado

El/la C. \_\_\_\_\_, Secretario/a del órgano desconcentrado, conjuntamente con los comparecientes en la presente Acta Circunstanciada, procedieron a la apertura de la Bodega Distrital en la que se encuentran depositadas las cajas paquete, que contienen la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, inmediatamente después se concentraron las cajas paquetes con la documentación utilizada y sobrante de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, mismas que se deberán relacionar en el **Anexo A**, que forma parte de



la presente Acta.

A las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos se procedió a iniciar los trabajos de extracción de la bodega distrital y carga de \_\_\_\_\_ cajas paquete y \_\_\_\_\_ cajas que contienen la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 realizado en la Ciudad de México, así como de lo correspondiente a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, al interior de \_\_\_\_\_ vehículos(s) marca(s) \_\_\_\_\_, con los siguientes números de placas \_\_\_\_\_ y operados por los CC. \_\_\_\_\_; a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, se concluyó la carga.

A las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, partieron de las instalaciones de la Dirección Distrital \_\_\_\_\_ los vehículos señalados con destino al sitio donde se efectuará su concentración, a la cual arribaron a las \_\_\_\_\_ horas.

Acto seguido, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, dio inicio la concentración de la documentación electoral, consultivo utilizada y sobrante arriba descrita en el Almacén de Materiales Electorales ubicado en Manuel M. Flores No. 35, Barrio Santa Ana Zapotitlán, Demarcación Tláhuac, C.P. 13300, la cual concluyó a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos.

Se levanta la presente Acta Circunstanciada, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, la cual consta de \_\_\_\_\_ hojas útiles. Se anexa la relación que detalla la documentación electoral y consultiva recolectada. Firman de conformidad al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

C.	Titular del órgano desconcentrado
C.	Secretario/a del órgano desconcentrado
C.	Subcoordinadora/or de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana
C.	Técnico de órgano desconcentrado
C.	Técnico de órgano desconcentrado



**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**

## **ANEXO C**

---

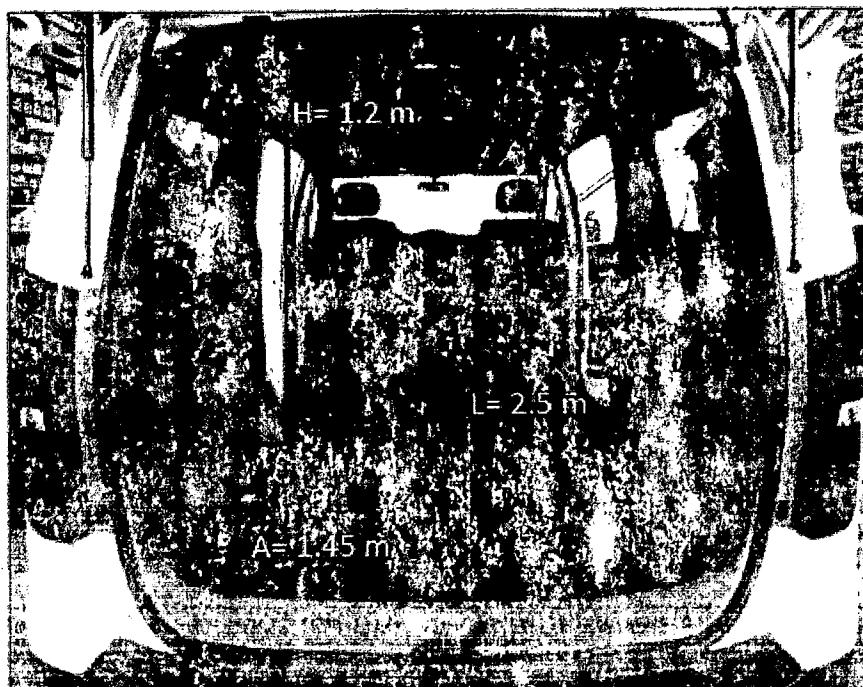
**UNIDAD DE TRANSPORTE TIPO H-100**

---



**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**



### **DIMENSIONES DE CARGA CAMIONETA H 100**

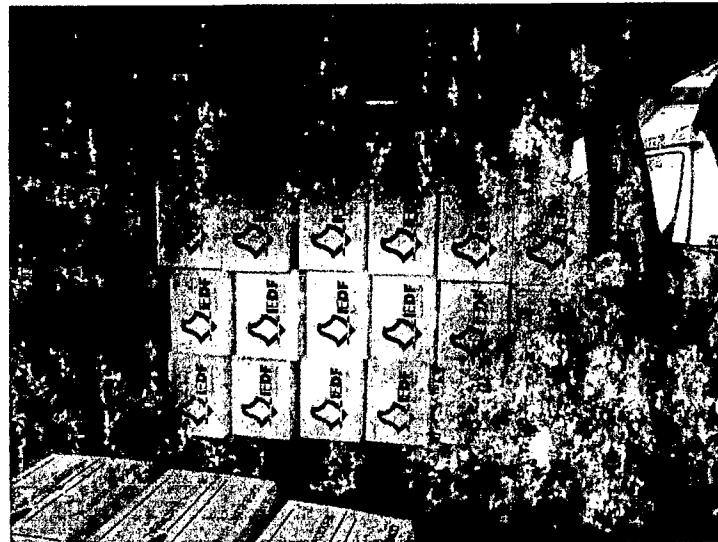
**4.35 METROS DE VOLUMEN INTERNO  
500 -900 KG DE CAPACIDAD DE CARGA**



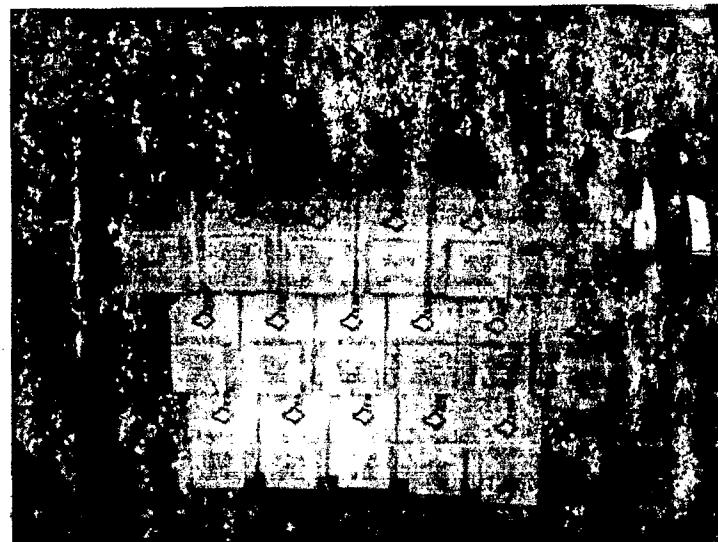
INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO  
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

1° FILA DE CAJAS= 20



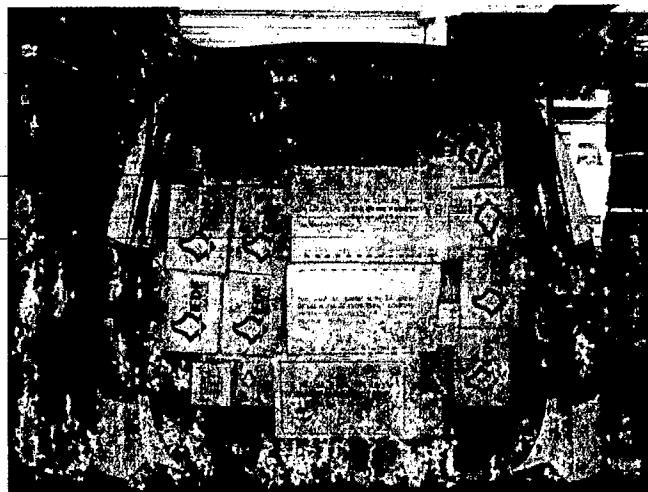
2° FILA DE CAJAS= 22





INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO  
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA



3° Y 4° FILA DE CAJAS = 19



TOTAL DE CAJAS PAQUETE ELECTORAL APROXIMADAS = 85 PIEZAS